

CIRCULAR EXTERNA No. 57 DE 2025

FECHA: Bogotá D.C. 01 de septiembre de 2025

PARA: Productores Agropecuarios, Intermediarios Financieros y Público en General

ASUNTO: MODIFICACION CRONOGRAMA FONSA – Arroceros Norte de Santander

Por medio de la presente circular se informa la modificación del cronograma del programa FONSA – Arroceros Norte de Santander descrito en el numeral 4 de la Circular Externa No. 21 de 2025 y modificado por la Circular Externa No 48 de 2025 cuyo contenido quedara así:

Numeral 4 Circular externa 48/025:

4. CRONOGRAMA

El cronograma para la ejecución de este programa será el siguiente:

	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIÓN
1	Publicación de la Circular Externa	02 de julio de 2025	Página web de FINAGRO https://www.finagro.com.co/
2	Presentación de la cartera ofrecida (Base).	18 de julio de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento "COMPRA DE CARTERA FONSA".
3	Validación del cumplimiento de las condiciones de la compra de cartera	30 de julio de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento "COMPRA DE CARTERA FONSA".
4	Solicitud de subsanación de la base de datos a los Intermediarios Financieros	31 de julio de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento "COMPRA DE CARTERA FONSA".
5	Presentación de las subsanaciones	15 de agosto de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento "COMPRA DE CARTERA FONSA".
6	Validación e información de la base definitiva a los Intermediarios Financieros	28 de agosto de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento "COMPRA DE CARTERA FONSA".
7	Presentación de la cartera para valoración	05 de septiembre de 2025	Página web de FINAGRO https://www.finagro.com.co/

8	Presentación de la oferta de compra de la cartera por parte de FINAGRO	17 de octubre de 2025	FINAGRO al correo autorizado por el Intermediario Financiero
9	Aceptación o rechazo a la oferta de compra	12 de diciembre de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento "COMPRA DE CARTERA FONSA".
10	Suscripción del contrato de compraventa de cartera	Dentro de los 40 días calendario siguientes a la fecha de la etapa anterior	Las partes

Las actividades del cronograma podrán ser modificadas por Finagro o por solicitud de los intermediarios financieros, la cual deberá ser presentada como mínimo seis (6) días hábiles antes del vencimiento de cada etapa (actividad).

Los demás aspectos indicados mediante la Circular Externa No 21 de 2025 se mantiene sin modificación y se deja sin efecto la Circular Externa 48 de 2025.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la dirección de canales y la Dirección de Cartera de FINAGRO

Cordial saludo,



JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
GERENTE DEL TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Proyectó: Gloria Patricia Suarez Prof. Vicepresidencia Jurídica/ Karen Hernandez y Laura Diaz Prof. Dir. de Cartera
Revisó: Angela Carvajal directora de Cartera
Aprobó: Jimena Ruiz Velásquez -Vicepresidente Jurídico (e)
Comité Directivo